

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**



**DESPROTECCIÓN JURÍDICO DEL CÓNYUGE PERJUDICADO EN LA FIGURA DEL DIVORCIO POR  
CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO**

**Tesis para obtener el título profesional de Abogado**

**Autor:**

**KAREN ALESSANDRA CENTENO MUÑOZ**

**Asesor:**

**Mg EDITH PATRICIA BARRIONUEVO BLAS**

**COD ORCID 0000-0001-9181-8489**

**Chimbote – Perú**

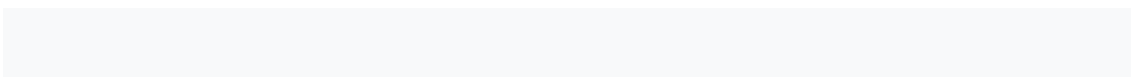
**2023**

## ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
PALABRAS CLAVE - KEYWORDS .....	ii
LÍNEA DE INVESTIGACION.....	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD.....	iii
TÍTULO.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
INTRODUCCION.....	1-7
METODOLOGIA.....	7-8
RESULTADOS.....	9-11
ANÁLISIS Y DISCUSION.....	12
CONCLUSIONES.....	13
RECOMENDACIONES.....	14
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	15
ANEXOS.....	16

**PALABRAS CLAVE:**

<b>TEMA</b>	<b>DIVORCIO</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CIVIL</b>

**KEY WORDS:**

.

<b>THEMA</b>	<b>DIVORCE</b>
<b>SPECIALTY</b>	<b>CIVIL</b>

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

<b>Línea de investigación</b>	Instituciones del derecho de la persona y la familia en el sistema jurídico nacional e internacional
<b>Área</b>	Ciencias sociales
<b>Sub área</b>	Derecho

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

## HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado " **DESPROTECCIÓN JURÍDICO DEL CÓNYUGE PERJUDICADO EN LA FIGURA DEL DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO**" del (a) estudiante: **CENTENO MUÑOZ KAREN ALESSANDRA**, identificado(a) con Código N° **1113100033**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **30%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 26 de diciembre de 2023

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN  
VICERRECTOR



**NOTA:** Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

## **TITULO**

**DESPROTECCIÓN JURÍDICO DEL CÓNYUGE PERJUDICADO EN LA FIGURA DEL DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO**

## RESUMEN

Desde la entrada en vigencia de la ley Nro. 27495 sobre la causal de separación de hecho dentro del Ordenamiento Jurídico Peruano se vio que esta causal de separación de hecho era una causal apropiada a ambos cónyuges para optar por el divorcio. Pero de su tenor se delimito la categoría de cónyuge perjudicado, denominación que hasta la fecha no se ha podido establecer una delimitación normativa quedando en múltiples criterios judiciales pero no existe criterios básicos normativos -dogmáticos que la delimiten y que quede como precedente para los casos múltiples sobre divorcio que se plantean .Se aplicará el método jurídico, descriptivo y no experimental que analizará la legislación civil vigente, la propuesta en el anteproyecto de reforma del código civil, su regulación en sistemas jurídicos extranjeros y el registro de los procesos por divorcio por causal separación de hecho tramitados en los últimos 5 años en la Corte Superior de Justicia del Santa, con el propósito de establecer la controversia jurídica de la categoría cónyuge perjudicado bajo las normas de la legislación civil vigente.

## **ABSTRACT**

Since the entry into force of Law 27495 on the cause of de facto separation within the Peruvian Legal System, it was seen that this cause of de facto separation was an appropriate cause for both spouses to opt for divorce. But from its tenor the category of injured spouse was delimited, a name that to date has not been able to establish a normative delimitation, remaining in multiple judicial criteria but there are no basic normative-dogmatic criteria that delimit it and that remains as a precedent for multiple cases. on divorce that arise. The legal, descriptive and non-experimental method will be applied that will analyze the current civil legislation, the proposal in the preliminary draft of the reform of the civil code, its regulation in foreign legal systems and the registration of the processes for divorce on grounds de facto separation processed in the last 5 years in the Superior Court of Justice of Santa, with the purpose of establishing the legal controversy of the injured spouse category under the rules of current civil legislation.

## **INTRODUCCION:**

En la presente investigación se han recogido las experiencias que se detallan. Entre las nacionales tenemos: Cornejo, M(s/f) : Artículo jurídico recopilado : La separación de hecho de los cónyuges como causa de la separación de cuerpos y del divorcio: peculiaridades . Este artículo jurídico enfoca el estudio jurídico familiar de la causal de separación de hecho con las implicancias legales de separación de hecho situación que es analizada desde un punto de vista dogmático enfatizando el análisis con los postulados superiores de la familia y el enfoque al matrimonio siendo estos institutos la base fundamental de un Estado de derecho. Yengle (2019) en su tesis titulada “Divorcio por separación de hecho y los criterios para indemnizar, distrito judicial de Huaura – 2014”. Para optar el grado académico de maestro en derecho, con mención en derecho civil y comercial. Se ha precisado en este trabajo de investigación que el aspecto medular de esta causal es deservir como instrumento mediático y es eficaz para solucionar un conflicto matrimonial siendo del estudio el medio más eficaz y usada por la población con situación menores de ser declaradas infundadas es por ello que la población que fue abordada este trabajo oscila en 20 trabajadores del Poder judicial cuya naturaleza propia de tener contacto directo en temas de familia pudo verter aspectos fundamentales como aportes significativos.

Torres, M (2017): En su artículo jurídico denominado :La causal de separación de hecho en el Perú. Aplicaciones jurisprudenciales pos Tercer Pleno Casatorio Civil Es un estudio dogmático en el cual se trata de analizar desde un enfoque más casuístico sobre esta nueva causal de separación de hecho que se ingresó como una causal remedio dentro de nuestra normatividad civil peruana y su vinculación a nivel jurisprudencial a efecto de vincularla con el pleno casatorio civil que se ha meritado actualmente.

Como fundamentación científica se ha esbozado las siguientes bases teóricas

El instituto del divorcio es una figura que se ha quedado plasmado en nuestra normatividad como sucedió en los demás países de América Latina y como tal genera aspectos de viabilidad para que el matrimonio como unión sea tratada conforme a los lineamientos básicos de protección familiar.

El divorcio es un mecanismo propio que genera efectos jurídicos como son la generación de liquidación de sociedad lo cual conlleva a delimitar cual sería el campo de acción de los derechos conexos cuya naturaleza es propia del campo del derecho.

El instituto del divorcio se le concibe como aquel medio jurídico que es distinto al matrimonio en merito que este implica la disolución definitiva de un vínculo que nació del matrimonio. Se hace presente que el termino divorcio deviene de un verbo denominado: “divertere” que es concebido como el acto de separarse o de andar por un lado propio. Alfaro (2011)

Bustamante (2007): Sostiene que el acto del divorcio es una anomalía jurídica que lo que busca es tener la disolución propia de la unión matrimonial de los esposos que ya no continúan con la vida marital (p.31).

Cabello (2001): Para este autor el divorcio es un aspecto propio que tiene vinculación con la familia de una generación propia en el ámbito familiar cuya naturaleza está consagrada en aspectos familiares (p.51).

Causal de divorcio por separación de hecho.-

Se concibe esta causal como aquel estado propio en el cual están inmersos los cónyuges en el cual se ha quebrantado el deber que nació de su unión de hacer cohabitación propia entre ambos cónyuges.

Esta causal está considerada como parte del divorcio remedio el cual a diferencia del divorcio sanción es una causal que tiene su fundamento en quedar sin sustento un elemento primario y fundamental del acto del matrimonio enfocado en que se debe hacer vida en común en un domicilio conyugal. Cabello (2001)

- **Objetivo o material.-** En este elemento lo que se denota es la acreditación del quebrantamiento definitivo y solido, sin un aspecto de solución de seguir conviviendo entre los cónyuges
- **Elemento subjetivo** esta concebido por la falta de voluntad de unirse nuevamente con la intencion de rehacer su vida conyugal de no hacer la vida propia en comun.

#### **Características:**

- ✓ **Gravedad.-** Es una característica donde se plasma el factor humano donde el hecho de no haber cualidades personales cohabitacionales
- ✓ **Imputabilidad.-** Es una característica única en el aspecto familiar cuya naturaleza es propia de las personas con capacidad.
- ✓ **Causal producida dentro del matrimonio.-** Es una característica propia del aspecto familiar que nace del propio matrimonio dado que toda relación es propia de su propia naturaleza.

### **Requisitos.-**

Como toda causal de divorcio contempla dentro de sus postulados aspectos específicos que se debe de valorar como son.

1.- La separación de 2 años en cuyo caso se delimita la actuación de la separación de los cónyuges de mutuo acuerdo.

2.- La separación corporal de 4 años en cuyo caso se actúa

### **Partes.-**

- **Elemento material.** – Este elemento es la parte central de todo proceso de divorcio donde se configura aspectos materiales y presupuestos teóricos de convivencia humana entre los cónyuges.
- **Elemento psicológico.**-Este elemento es un aporte al aspecto psicológico que ostenta la familia cuya naturaleza es la protección familiar propia cuya naturaleza incide en determinar su naturaleza humana.
- **Elemento temporal.**- Este elemento tiene que ver con el factor tiempo cuya naturaleza es la delimitación del aspecto de separación de hecho cuya naturaleza tiene que ver con el factor tiempo

La indemnización hacia el cónyuge perjudicado.- Cuando la normatividad civil consagro la institución de la indemnización como una forma general de reparar el daño causado este se basó en elementos configurante s ala figura central del daño mas no se delimito su campo de actuación en el área del derecho de familia toda vez que la situación familiar tendría que basarse en los principios generales del derecho de familia.

Cónyuge perjudicado: Es a través del tercer pleno casatorio el que plasmo los criterios básicos y elementales sobre la concepción del cónyuge perjudicado.

Cabe precisar que la condición de cónyuge perjudicado debe ser probado en cada caso en particular con los medios probatorios típicos y atípicos que contempla el Código Procesal Civil. Asimismo es de precisar que desde la dación del tercer pleno casatorio recién se dio criterios básicos sobre la categoría de cónyuge perjudicado. Cabello,(2001)

Se justifico la presente investigación de la siguiente manera:

La presente investigación recoge un sentir de la población que tiene un conflicto social familiar y que traslada su conflicto al órgano jurisdiccional a efecto de que le brinde tutela judicial efectiva dado que tenemos incidencias de casos de petición de divorcio donde la causal con mayor incidencia es la de separación de hecho, la cual es vista como una causal más viable para obtener el divorcio.

El Código Civil tiene una vigencia de poco más de 38 años y a lo largo del tiempo ha observado muy pocas reformas, por lo que resulta relevante e importante que el tema jurídico sobre la incorporación de la nueva causal de divorcio por separación de hecho sea revisada y analizada por los operadores jurídicos de la sociedad a efecto de precisar conceptos y teorías que esta delimita en su desarrollo normativo.

Asimismo se ha indicado que el problema de investigación se basa en lo siguiente:

Con la dación de la ley Nro. 27495, en el cual se introduce la causal de separación de hecho como una forma alternativa para acceder al divorcio rápido en el cual delimito solo que el que invoca este al día de pago de pensiones alimenticias y la temporalidad del alejamiento de la cohabitación; y lo trascendental que trajo esta causal es que introdujo la categoría del cónyuge perjudicado a efecto de que el juez de la causa delimite cual es el alcance de ser un cónyuge perjudicado.

máxime si la normatividad no lo señala como tal y al encontrar varias jurisprudencias sobre temas de familia se ha venido paulatinamente dando las concepciones dadas sobre lo que se debe entender sobre cónyuge perjudicado.

Se ha enunciado el siguiente problema de investigación

¿Será necesario regular normativamente el termino cónyuge perjudicado en la figura de divorcio por causal de separación de hecho en el Ordenamiento Jurídico Peruano?

Se ha señalado en la investigación conceptos los cuales son:

- **Regulación jurídica.** –

Es entendida como aquel mandato expreso y emanado por ley cuyo objetivo es normar la conducta de las personas en sociedad, el cual se hará por medio de las actuaciones deliberadas de los órganos públicos que del emanan. Diccionario Jurídico s/f)

- **Código Civil.** –

Es aquella normatividad que regula la actividad particular dentro de un Ordenamiento Jurídico con regulación civil.

- **Matrimonio.** -

Es la union de dos personas que se formaliza ante un acto formal y publico a efecto de hacer vida en comun, tenido derechos y deberes. Coral (2005)

- **Divorcio.** - Disolución del vínculo matrimonial que implica la pérdida de las obligaciones y derechos que se generan entre los cónyuges en el momento de formar matrimonio Peralta (2001)

Como una posible respuesta a la investigación se detalla lo siguiente:

Si será necesario regular normativamente el término “cónyuge perjudicado” en la figura de divorcio por causal de separación de hecho en el Ordenamiento Jurídico Peruano.

Los objetivos que se dan tanto general y específicos son:

- Determinar si es necesario regular normativamente el termino cónyuge perjudicado en la normatividad familiar peruana

Y como objetivos específicos:

- Análisis de la legislación civil y doctrina nacional sobre la causal de divorcio por separación de hecho
- Análisis de la legislación civil y doctrina extranjera sobre la causal de divorcio por separación de hecho
- Identificar el número de proceso por divorcio por causal separación de hecho declarados entre los años 2012 y 2022 en la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia del Santa.

## **METODOLOGÍA**

### **Tipo y Diseño de investigación:**

Es una investigación jurídica y, por medio, del examen de la doctrina y de la norma nacional que, en comparación, con la extranjera, se determinará la similitud.

El diseño de la investigación jurídica es transversal y no experimental y de enfoque cualitativo.

**Población – Muestra:**

**Población:**

No aplica.

**Muestra:**

No aplica.

**Técnicas e instrumentos de investigación:**

<b>TÉCNICAS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
Análisis documental	Ficha de análisis de contenido
Análisis de recolección de información de	Ficha de recolección de expedientes

**Procesamiento y análisis de la información:**

Partiendo del tipo de investigación, básica y no experimental, el análisis de las averiguaciones se efectuará a través de la descripción explicativa y numeraria.

**RESULTADOS:****Sistemas jurídicos extranjeros:**

<b>PAÍS</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>ARTICULADO</b>
<b>Argentina</b>	<b>Código Civil</b>	En su normatividad civil si plasma la figura del divorcio como un medio alternativo para disolver el matrimonio y plantea la figura de la separación de hecho como una causal optativa a escoger por los cónyuges
<b>Ecuador</b>	<b>Código Civil</b>	Contempla dentro de su normatividad la figura del divorcio como la forma general para acceder a la ruptura del matrimonio, pero dentro de su normatividad no existe causal de la separación de hecho como tal dentro de su normatividad.
<b>Chile</b>	<b>Código Civil</b>	Regula dentro de su cuerpo constitucional la figura del matrimonio civil como un aspecto vinculante del aspecto trascendental familiar y espacial la coyuntura propia de delimitar causales propias en el ámbito del derecho familiar.

**Fuente: Elaboración propia**

**Sistema Jurídico Nacional:**

<b>CUERPO NORMATIVO</b>	<b>ARTICULADO</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
Constitución Política del Perú	139 inciso 3 y 5	Plantea el rol trascendental que cumple en la sociedad la familia y plasma la protección jurídica del matrimonio.
Código Procesal Civil	197	Este artículo plasma una disposición de razonabilidad que tiene el juez para impulsar el proceso judicial dejando a criterio del juez
Código Civil	345-A	Este cuerpo normativo introduce una causal nueva de divorcio donde plasma el alejamiento de los cónyuges a no hacer cohabitación propia.

**Fuente: Elaboración propia**

**Número de procesos de divorcio separación de hecho tramitados entre los años 2012 y 2022 en la CSJS:**

Los hallazgos encontrados no se ajustan de manera precisa a lo solicitado, no obstante se traslada la información que será materia de análisis:

<b>Años</b>	<b>Materia</b>	<b>Procesos tramitados</b>
<b>2012</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	32
		-
<b>2013</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	41
		-
<b>2014</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	39
		-
<b>2015</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	55
<b>2016</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	42
		-
<b>2017</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	81
		-
<b>2018</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	80
		-
<b>2019</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	70
		-
<b>2020</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	58
<b>2021</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	93
<b>2022</b>	<b>Divorcio causal separación hecho</b>	121

Fuente: Información de la CSJS

## **DISCUSIÓN DE RESULTADOS:**

Los resultados obtenidos de la revisión doctrinaria y normativa se ha podido determinar que existe incidencia de casos judiciales por la causal de divorcio por separación de hecho esto se observó conforme a la guía de observación del cotejo de expedientes que proporciono la Corte Superior de Justicia del Santa en el cual se determinó un incremento significativo desde la dación de esta causal en la actividad judicial siendo un proceso de divorcio con mayor incidencia en la tramitación procesal.

Los trabajos previos como antecedentes que se establecieron en el presente trabajo de investigación sirvieron para tomar como referencia el estudio referencial sobre esta causal pero de una u otra manera hay estudios previos del cónyuge perjudicado siempre enfocándolo con la figura de la indemnización pero no encontramos trabajos sobre una denominación que sea sistemáticamente estable en la doctrina y normatividad sobre la cualidad del cónyuge perjudicado en nuestra normatividad.

Asimismo se indica que en el derecho comparado los países en estudio dieron un alcance general sobre el tema del divorcio como aquel mecanismo que disuelve el matrimonio pero que cada país estipula una variedad d causales del cual ninguna de ellas tiene similitud con esta causal separación de hecho.

## **CONCLUSIONES:**

Esta causal de divorcio por causal de separación de hecho plasma la ruptura del vínculo matrimonial sin observar la culpabilidad de algún conyuge que genere el quebrantamiento de la unión matrimonial puesto que se basa en disolver como un remedio a una situación familiar que ya no tiene fundamento a continuar.

La presente causal estuvo avocada a delimitar la disolución conyugal pero dio una garantía o beneficio a favor del famoso cónyuge perjudicado, concepto jurídico que la propia ley no ha delimitado normativamente su definición de lo que quiere dar entender como cónyuge perjudicado dentro de nuestra normatividad nacional.

A la fecha el criterio que existe en la práctica judicial sobre los alcances de cónyuge perjudicado solo queda al criterio de los jueces y magistrados quedando al criterio personal de los operadores jurídicos esta deficiencia al no tener todavía regulado normativamente puesto que al entrar en vigencia.

**RECOMENDACIONES:**

El aporte del presente informe es proponer una reforma a la legislación civil en el extremo de la regulación jurídica del criterio cónyuge perjudicado sobre el aspecto de establecer los parámetros propios sobre la uniformidad del termino cónyuge perjudicado a fin de regular tanto normativamente y jurisprudencialmente.

Cabe indicar que la presente recomendación tiene que ver con la naturaleza propia del enfoque que los legisladores le pueden dar un aspecto del derecho familiar muy propio en el campo del divorcio remedio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- 1.- Alfaro, L (2011). La Indemnización en la Separación de Hecho, ed. Gaceta Jurídica, Lima.
- 2.-Bustamante, E (2007). En Código Civil Comentado. Primera Parte, Derecho de Familia. Ed. Gaceta Jurídica. Lima
- 3.- Cabello , C. J. (2001). Divorcio Remedio en el Perú. Derecho PUCP. Calisaya
- 4.-Coral , H. (2005). Derecho y Derecho de Familia. Gaceta Jurídica. Lima-Perú.
- 5.-Diccionario Jurídico del Perú recuperado de [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s\\_cortes\\_suprema\\_home/as\\_servicios/as\\_enlaces\\_de\\_interes/as\\_orientacion\\_juridica\\_usuario/as\\_diccionario\\_juridico](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cortesuprema/s_cortes_suprema_home/as_servicios/as_enlaces_de_interes/as_orientacion_juridica_usuario/as_diccionario_juridico)
- 6.-Marquez, A. (2013). El divorcio en Perú y España. En A. A. Calisaya Márquez, El Divorcio en la Legislación, Doctrina y Jurisprudencia, Primera Edición (págs. 357358). Lima:
- 7.-Peralta,J (2001): Derecho de familia en el Código Civil,Idemsa,Lima,200

# ANEXOS

# REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
Centeno Muñoz Kawm Alessandra		7026 7941	kawm.centeno@uspedro.edu.pe
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional <sup>1</sup>			
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestría
<input type="checkbox"/> Doctorado			
4. Título del Documento de Investigación			
Desprotección jurídica del cónyuge perjudicado en la figura del divorcio por causal de separación de hecho en el ordenamiento jurídico peruano.			
5. Programa Académico			
Derecho			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público <sup>3</sup> (info:eu-repo/semantics/openAccess)	<input type="checkbox"/> Acceso restringido <sup>4</sup> (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

## A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

## B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS <sup>5</sup>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. <sup>6</sup>

Huella Digital



*Kawm Centeno*

Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	11	01	2024

### Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, Inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el Inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, Instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, n.º. 32.3).

# DESPROTECCION JURIDICO DEL CONYUGE PERJUDICADO EN LA FIGURA DEL DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PERUANO

## INFORME DE ORIGINALIDAD

**30%**

INDICE DE SIMILITUD

**29%**

FUENTES DE INTERNET

**4%**

PUBLICACIONES

**9%**

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	<b>20%</b>
<b>2</b>	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<a href="http://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<a href="http://www.ine.es">www.ine.es</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<a href="http://www.semanticscholar.org">www.semanticscholar.org</a> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<a href="http://repositorio.upao.edu.pe">repositorio.upao.edu.pe</a> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>

9	<a href="http://www.eumed.net">www.eumed.net</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="http://www.derechoperuano.com">www.derechoperuano.com</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://repositorio.unh.edu.pe">repositorio.unh.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="http://silo.tips">silo.tips</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://lapaginadefinitiva.com">lapaginadefinitiva.com</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://es.slideshare.net">es.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://livrosdeamor.com.br">livrosdeamor.com.br</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	<1 %
18	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 37 (2021) (VOLUME II)", Brill, 2023 Publicación	<1 %